



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 12.635.-

SAN BERNARDO, 28 de octubre de 2010.-

**VISTOS:**

- La solicitud de la **Sra. Natalia Liz Riquelme Coña;**
- El Memo Interno N° 1.302 - A, de fecha 26 de octubre de 2010, de la Sección Patentes del municipio;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1°.- Otórgase patente para el giro: “Paquetería”, en la Feria Persa del paradero 40 de Gran Avenida, puesto N° 448, 4ta. Cuadra, a nombre de la **Sra. Natalia Liz Riquelme Coña**, C.I.: N° 13.711.586-7, con domicilio particular en Calle Alpes N° 14.296, Depto. 11, Villa Andes I, de esta comuna.

2°.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO